

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de abril de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Canencia de la Sierra, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—69.112)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de abril de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Quijorna, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—69.113)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, APROBANDO EL CONVENIO SINDICAL COLECTIVO DEL GRUPO DE "ESCUELAS DE AUTOMOVILISMO"

Visto el texto del Convenio Sindical Colectivo suscrito el día 10 de enero de 1967 por la Comisión deliberadora del Grupo de "Escuelas de Automovilismo".

Resultando:

1.º Que el referido texto fué remitido a este Organismo por el Delegado Sindical Provincial con propuesta de aprobación por concurrir en el mismo las condiciones legales precisas.

2.º Que la Dirección General de Previsión ha informado que sus cláusulas no contienen precepto alguno que contraven-

ga las normas de aplicación de la Seguridad Social.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando:

1.º Que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia total o parcial de lo acordado por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 a 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

2.º Que el Convenio en cuestión se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y preceptos correlativos del Reglamento para su aplicación, y no concurriendo causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 del mismo Reglamento, procede su aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º Que contiene declaración expresa de las partes de que las condiciones económicas pactadas no repercutirán en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refieren los artículos 17 y 18 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Aprobar el Convenio Sindical Colectivo del Grupo de "Escuelas de Automovilismo".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, a las que hará saber que, por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de mayo de 1967.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL SUBGRUPO DE "ESCUELAS AUTOMOVILISMO"

Artículo 1.º *Ámbito de aplicación.*—El presente Convenio Colectivo Sindical regulará, a partir de su entrada en vigor, las relaciones laborales existentes entre los productores y las empresas encuadradas en el Sindicato Provincial de Enseñanza, en el Subgrupo de Escuelas de Automovilismo, dedicadas a la instrucción, adiestramiento y entrenamiento en el manejo y conducción de automóviles y a la enseñanza del Código de la Circulación, con centros de trabajo establecidos en

Madrid y su provincia, debidamente autorizados. Afectará obligatoriamente a las empresas y su personal actualmente establecidas y las que pudieran establecerse durante su vigencia.

Art. 2.º *Vigencia y duración.*—Entrará en vigor el día 1 del mes siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. No obstante lo anterior, las condiciones económicas pactadas surtirán todos sus efectos desde el día 1 de enero de 1967. Su duración se fija en dos años, contados a partir de la fecha de su vigencia, y se considerará prorrogado de año en año mientras no sea denunciado en forma por cualquiera de las partes contratantes con tres meses de antelación a su vencimiento.

Art. 3.º *Comisión de Vigilancia.*—Para interpretar el contenido de este Convenio, vigilar el cumplimiento de lo pactado en él y ejercer las funciones de arbitraje en los problemas o cuestiones suscitadas como consecuencia de su aplicación se crea una Comisión Mixta de Vigilancia, integrada por un Presidente que lo será el del Sindicato Provincial de Enseñanza, seis Vocales, tres de la representación Económica y otros tres por la representación Social, y un Secretario, cargo que recaerá sobre el Letrado Asesor de la Sección Social del mencionado Sindicato. La presidencia podrá delegarse cuando existan razones que así lo aconsejen.

Art. 4.º *Clasificación del personal.*—El personal dedicado a la instrucción y entrenamiento en la conducción de vehículos se dividirá, según la realidad actual, en dos categorías, más otra que se prevé para el futuro.

Instructor de Práctica: Es aquel que, reuniendo las condiciones legales señaladas en el Código de la Circulación, instruye en el manejo del automóvil a los alumnos y les dé los conocimientos del Código y de la conducción necesaria para esa práctica. Los llamados comúnmente "Profesores" quedarán automáticamente incluidos en esta categoría profesional.

Instructor de Teórica: Es aquel que, con conocimiento suficiente, esté capacitado, tanto técnica como pedagógicamente, para dar clases colectivas, así de Mecánica de Automóviles como Código de la Circulación.

Profesor de Teórico-Práctico: Es aquel que, reuniendo las condiciones legales y técnicas que señala el Código de la Circulación, efectúe un curso de titulación en una futura Escuela de Profesores.

Oficial Administrativo: Serán los que, a las órdenes del Director o Jefe directo, ejercen funciones burocráticas o contables, despachan la correspondencia y tramitan documentos que exijan iniciativa.

Auxiliares: Son Auxiliares todos aquellos que, con más de dieciocho años de edad, en las oficinas antes indicadas, realizan funciones que, por ser de orden mecánico y de carácter elemental, no exijan iniciativa alguna.

Aspirantes: Son todos aquellos menores de dieciocho años que se inicien en las funciones propias de oficinas.

Art. 5.º *Condiciones mínimas.*—Las bases estipuladas en este Convenio Colectivo tienen carácter de mínimas y, por tanto, son susceptibles de mejoras y aumentos por voluntad de ambas partes. Si por disposiciones legales posteriores a este Convenio se otorgan mejoras salariales, se entenderá que las prestaciones del presente Convenio son, en todos los casos, absorbibles.

Art. 6.º *Retribuciones.*—Dado el peculiar trabajo de los Instructores afectos a las Escuelas de Automovilismo, que sirvan un tiempo determinado a cada alumno sin poder aumentar su rendimiento, se establece el concepto de pesetas-clase de media hora como forma de retribución normal. A tal efecto se estipula que hasta las primeras 225 clases mensuales dentro de la jornada normal de ocho horas diarias, las empresas, cualquiera que fuese el número de ellas que efectivamente se dieran, garantizan una retribución mensual mínima de 4.750 pesetas. Por cada clase que los Instructores den, siempre dentro de la jornada normal de ocho horas diarias, en exceso sobre las indicadas 225 mensuales, las empresas abonarán al Instructor 21 pesetas.

Las retribuciones mensuales que con carácter de mínimas y garantizadas para cada categoría profesional se fijan, son las siguientes:

Categorías	Mínimo garantizado
Instructor de Prácticas	4.750
Instructor de Teórica (salario-hora clase mes)	1.000
Profesor de Teórica-Práctica .	5.215
Oficial Administrativo	3.115
Auxiliares	2.815
Aspirantes de 14 y 15 años ...	1.515
Aspirantes de 16 y 17 años ...	1.915

Art. 7.º *Obligaciones específicas de los trabajadores.*—Serán obligaciones específicas del Instructor de Prácticas las siguientes: a) Tener a punto el vehículo que esté a su cargo, así como esmeradamente limpio, debiendo lavarle una vez por semana, siempre dentro de la jornada de trabajo. b) En caso de avería del vehículo que requiera reparación en el taller mecánico de la empresa, deberá colaborar en los trabajos de dicha reparación.

En caso de rescisión unilateral del contrato de trabajo por parte del trabajador, éste deberá avisarlo a la empresa y al Sindicato respectivo con siete días de antelación a la fecha en que pretenda abandonar el trabajo. La falta del indicado preaviso podrá ser mencionada por la Empresa reteniendo al trabajador las partes proporcionales devengadas y no percibidas de las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Art. 8.º *Obligaciones específicas de las empresas.* Las empresas vendrán obligadas a facilitar a los trabajadores un uniforme, compuesto de guerrera y pantalón, cada dos años.

También facilitarán un mono anualmente, el cual será usado en las faenas de limpieza, aseo, lavado y averías del vehículo.

Art. 9.º *Antigüedad.* En concepto de aumentos por años de servicios, las empresas abonarán a todos sus empleados trienios de 200 pesetas mensuales. A tal efecto, la antigüedad se computará desde la fecha en que cada trabajador causó alta en la empresa.

Art. 10. *Gratificaciones extraordinarias.* Las gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de Julio consistirán en el importe de una mensualidad del salario mínimo garantizado por este Convenio, incrementado con la antigüedad, en su caso.

Art. 11. *Participación en beneficios.* La gratificación por concepto de participación en beneficios, consistirá en una mensualidad del salario mínimo fijo establecido en el presente Convenio, igualmente incrementado con los aumentos por antigüedad que le corresponda al trabajador. Esta gratificación se hará efectiva por las empresas a los productores dentro del año natural, es decir, antes del 31 de diciembre de cada año.

Art. 12. *Jornada de trabajo y horas extraordinarias.* La jornada normal será de ocho horas diarias, fijando las empresas sus horarios de conformidad a lo dispuesto sobre el particular por la Autoridad Laboral competente.

Las clases dadas a partir de la jornada normal de ocho horas diarias se abonarán, cada una de ellas, a razón de 30 pesetas. Es decir, la clase extraordinaria, de treinta minutos de duración, se abonará a razón de 30 pesetas clase.

Art. 13. *Vacaciones.* Todos los productores de las diversas categorías profesionales disfrutarán de unas vacaciones retribuidas durante el año de treinta días naturales.

Art. 14. *Cláusula especial de no repercusión en precios.* Las partes contratantes se comprometen a no repercutir en los precios las condiciones económicas pactadas en el presente Convenio.

Madrid, 10 de enero de 1967.
(G. C.—2.620) (O.—69.106)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Servicio Meteorológico Nacional
JUNTA ECONOMICA

Se anuncia concurso público para la adjudicación de los materiales comprendidos en los expedientes que se citan:

Expte. 16/67

Lote núm. 1.—Diez Anemógrafos de contacto.—Importe límite: 300.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 6.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Diez Barómetros de mercurio estación.—Importe límite: 200.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 4.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Treinta Termo-higrógrafos.—Importe límite: 390.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 7.800 pesetas.

Lote núm. 4.—Seis Anemoveletas con cuatro indicadores cada una, completas.—Importe límite: 418.900 pesetas.—Fianza 2 por 100: 8.378 pesetas.

Total importe límite: 1.308.900 pesetas.
Total fianza 2 por 100: 26.178 pesetas.

Expte. 17/67

Lote núm. 1.—Cincuenta Garitas grandes.—Importe límite: 400.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 8.000 pesetas.

Lote núm. 2.—200 Garitas pequeñas.—Importe límite: 800.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 16.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Cincuenta Pluviómetros totalizadores.—Importe límite: 500.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 10.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Cinco mil Pluviómetros.—Importe límite: 2.300.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 46.000 pesetas.

Total importe límite: 4.000.000 de pesetas.—Total Fianza 2 por 100: 80.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición,

se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Ministerio del Aire, cuarta planta, durante los días y horas hábiles de oficina.

El concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Meteorológico Nacional, sita en la dirección indicada, el día 14 de junio próximo, a las once horas.

En el acto del concurso se presentarán por separado las proposiciones por cada uno de los expedientes, así como las fianzas provisionales, admitiéndose por la totalidad de los lotes o por alguno de ellos, verificándose el depósito del 2 por 100 conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la ley de Bases de Contratos del Estado ("B. O. E." núm. 97 de 1965).

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Secretario de la Junta Económica, Santiago Díaz de Espada.

(G. C.—2.640) (A.—46.758)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes
Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Enlaces Ferroviarios de Madrid.—Ferrocarri de Circunvalación

Ampliación de la zona de la Estación de Bifurcación y camino de acceso a la Estación, Sección 3.ª, Trozo 1.º, PP. 1 al 125

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

GRUPO B

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras arriba referidas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 24 de mayo de 1967, a las once de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, en el lugar de situación de las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Relación nominal de propietarios

Número 1.—Propietario: "Multiversora, S. A."—Domicilio: Arturo Soria, 75, Madrid.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Huerta y cereales.

Número 2.—Propietaria: Doña Juana de Cruz Gallego.—Domicilio: Islas Bermudas, número 20, Fuencarral.—Situación de la finca: Pitís (A).—Clase de finca: Cereales.

Número 3.—Propietario: Herederos de Catalino Montero Cabello.—Domicilio: Avenida Reina Victoria, 16, Madrid.—Situación de la finca: Arroyo del monte.—Clase de finca: Cereales.

Número 4.—Propietario: Desconocido.—Situación de la finca: Pitís.

Número 5.—Propietario: Herederos de don Leopoldo Gómez Rodríguez.—Domicilio: Almagro, 3, Madrid.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 6.—Propietario: Don José Hucha de Castro.—Domicilio: Fernán González, 79, Madrid.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 7.—Propietario: Herederos de don Eduardo Crespo Guñales.—Domicilio: Santa Ana Baja, 25, Fuencarral.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Cereales.

Número 8.—Propietario: Don Manuel Amuriza Agudo.—Domicilio: Carretera San Francisco, 15.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 9.—Propietario: Herederos de don Leopoldo Gómez Rodríguez.—Domicilio: Almagro, núm. 3, Madrid.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 10.—Propietario: Don Pascual Herrero.—Domicilio: Ceniciento, 4, Tetuán.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 11.—Propietario: Herederos de don Leopoldo Gómez.—Domicilio: Almagro, núm. 3, Madrid.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 12.—Propietario: Don Joaquín Lorenzo Iglesias.—Domicilio: Carlos La-

torre, 11.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 13.—Propietario: Don Justino de Pablos.—Domicilio: General P. de Rivera, 29.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 14.—Propietario: Don Francisco Peñalba.—Domicilio: Cuevas, 42, Tetuán.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 15.—Propietario: Don Félix Gutiérrez.—Domicilio: Santa María, 12, Tetuán.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 16.—Propietario: Don Ramón López.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 17.—Propietario: Don Marcelino García Guñales.—Domicilio: Nuestra Señora de Valverde, 68, Fuencarral.—Situación de la finca: Pitís.—Clase de finca: Terreno.

Número 18.—Propietario: Herederos de don Julio González Sanz.—Domicilio: Princesa, 49, Madrid.—Situación de la finca: Arroyo del monte.—Clase de finca: Viña.

Número 19.—Propietario: Don Angel Lizama Barrado.—Domicilio: Fuentes, 11, Madrid.—Situación de la finca: Arroyo del monte.—Clase de finca: Viña.

Número 20.—Propietario: Don Jacinto López Pérez.—Domicilio: Santa Ana Alta, número 44, Fuencarral.—Situación de la finca: Arroyo del monte.—Clase de finca: Terreno.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, P. H. (Firmado).
(G. C.—2.638) (I.—2.638)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "S. A. de Carreteras y Revestimientos Asfálticos" (S. A. C. R. A.).
Importe de la fianza: 719.410 pesetas.
Clase: En metálico.

Designación de las obras: Acondicionamiento de la calzada izquierda de la C. N. II de Madrid a Francia, por Barcelona, entre los p. k. 15,658 y 17,600.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 3 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalobos, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—2.639) (O.—69.114)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 25 de abril de 1967, ha dictado la Orden ministerial que, en extracto, dice lo siguiente:

Se aprueban los Convenios Fiscales para el ejercicio de 1967, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

AGRUPACIONES

Tapicería.—Mención: M-6.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 3.537.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de producción y venta, potencia instalada, kilovatios consumidos y materias primas empleadas.

Garajes.—Mención: M-24.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 7.986.124 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de

distribución: Metros cuadrados, emplazamiento y tarifa.

Vendedores de Bicicletas y Accesorios.—Mención: M-78.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 72.400 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones y número de empleados en cada empresa.

Mayoristas de Productos Químicos y Farmacéuticos.—Mención: M-94.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 1.917.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas.

Fabricación de Productos y Especialidades Farmacéuticas.—Mención: M-123.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 40.228.800 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas.

Sastrería a medida.—Mención: M-140.—Ambito: Local.—Cuotas acumuladas: 7.560.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de cortadores, emplazamiento y categoría del establecimiento y su número, en su caso, y características de la actividad, según sea con o sin viñeros.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 25 de abril de 1967.—Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos (Firmado).

(G. C.—2.621)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 444.788/89 de entrada y 243.182/83 de registro, correspondientes a los constituidos en 22 de junio de 1960, en valores Estado, por 15.000 y 25.000 pesetas, propiedad "Fomento de Obras y Construcción, Sociedad Anónima", garantía responder ejecución obras reforma pabellón mujeres crónicas Hospital Psiquiátrico de Salt, (5.210/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de mayo de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(A.—46.749)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación y que no han podido ser notificados por vía ordinaria en los domicilios que constan en los documentos fiscales, deberán comunicar a la Secretaría del Tribunal Económico Administrativo, o bien presentarse por sí o por persona debidamente autorizada en dicha Secretaría, a fin de notificarles el texto íntegro del fallo recaído en los expedientes de reclamación que para cada uno se indican.

Relación 12

Eduardo Gutiérrez Solana.—Mayor, 46 y 48.—Ref. 3.961/62.—Remite copia del fallo.

Vicente Soto Oliveros.—Paseo Imperial, número 57.—Ref. 2.068/64.—Notificación fallo y copia del fallo.—Concepto de Sociedades, ejercicio 1961/62.

Victorio Soto Oliveros.—Paseo Imperial, 57.—Notificación de fallo y copia del fallo.—Ref. 1.323/65.—Concepto Sociedades, ejercicio 1963.

Relación 14

José Barreiro-Meiro Fernández.—Jorge Juan, 61.—Remite copia del fallo a la reclamación reseñada.

Santiago García Polo.—Valderribas, 23. Referencia 1.349/57.—Se notifica fallo. — Riqueza Provincial.

Basilio Alvarez Carrillo.—Duquesa de Tamames, 17.—Reclamación núm. 2.258/64.—Fallo dictado por este Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid.

Ramón Carnicer Guerra.—Fernández de la Hoz, 57.—Ref. 497/54.—Hermanos don Cristóbal y don Fernando.—Notificación fallo.

Antonio Quintana Díaz.—Montera, números 25 y 27.—Ref. 583/57.—Notificación fallo.—Licencia de apertura.

Domingo Mendizábal, en nombre de "Constructora Benéfica", Asociación de Caridad.—Luchana, 21.—Notificación de fallo.—Ref. 517 y 1.180/56.—Remito copia del fallo.—Solares edificadas y sin edificar.

Raimundo Luis Sevilla Larripa.—Espoz y Mina, 1.—Notificación de fallo.—Referencia 495/58.—Licencia de apertura.

Relación 18

Gaspar García de Viedma.—Los Madrazos, 38.—Se notifica fallo.—Arbitrios 821/51.—Doña Concepción Lluma Campmajo.

Pedro Ruiz Aizpiri.—Alfonso XII, número 32.—Comercial Financiera y Técnica, S. A. (Cofitesa). — Núm. Reg. 1.252/65.—Plusvalía.

Centro de Análisis de Empresas, S. A. (Saceade). — José Ortega y Gasset, 47.—Don Antonio Prats Pons.—José Ortega y Gasset, 47.—Núm. Reg. 337/65. — Arbitrios y aplto.

Juan José Almansa Mangas.—Conde de Torrealanz, 39. — Núm. Reg. 2.481/65.—Arbitrios y aplto.

Relación 21

Rentas del capital.—Núm. reclamación 2.769/65.—18 noviembre 1966.—Don Antonio Ramón García.—El fallo dictado por este Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.601)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que:

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas 001145255, una de primera clase A04468-3030 y una de segunda bis 017717331, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Ampliación 1.ª a Molinillo" núm. 2.203, del término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio.

Madrid, 27 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.596)

Ayuntamientos

SOTO DEL REAL

En sesión celebrada por esta Corporación el día primero del actual, se acordó la celebración de concurso para la adjudicación de explotación de la Plaza de Toros provisional en las fiestas tradicionales en honor de Nuestra Señora del Rosario, durante los días 5, 6 y 8 de agosto próximo, a cuyo fin se halla de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir para el presente concurso.

Soto del Real, 8 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.626)

(O.—69.108)

Doña María del Rosario Badajoz Caridad solicita autorización para instalar peluquería de señoras en la calle de los Caídos, núm. 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto del Real, a 8 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.627)

(O.—69.109)

Anuncio subasta-Servicio limpieza

Cumplidos los trámites legales, se anuncia la subasta de contratación del Servicio de recogida de basuras domiciliaria a esta Villa y Colonias durante los meses de junio a septiembre, inclusive, del presente año, que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haber sido declarada urgente, a las diez horas, en el salón consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue y tipo de licitación de 35.800 pesetas.

Los licitadores acompañarán a la proposición resguardo del depósito provisional, que asciende a 1.000 pesetas; declaración jurada que previene el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

La presentación de plicas termina el día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleva consigo el expediente de subasta.

Soto del Real, 8 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.628)

(O.—69.110)

ARGANDA DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las oficinas municipales la Cuenta general del Presupuesto ordinario y documentos justificativos, así como la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal; todo ello referente al ejercicio de 1965, para que en el plazo de quince días y ocho más puedan formularse cuantos reparos y observaciones se presenten por escrito.

Arganda del Rey, 8 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.629)

(O.—69.111)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento y decreto de esta Alcaldía, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso ejecución instalación alumbrado público, consistente en puesta de 20 puntos de luz, 20 farolas eléctricas, y demás elementos en el paseo de la Estación y paseo carretera de Bustarviejo, con arreglo al pliego de condiciones que obran en Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil de terminado el plazo de veinte días, según dispone el artículo 31 del Reglamento de Contratación, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Miraflores de la Sierra, a 21 de marzo de 1967.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.641)

(O.—69.115)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia, en autos seguidos bajo el número 656 de 1966, a instancia de Francisco Díaz Pino, contra la empresa Antonio Domingo Fernández, sobre despido, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo y en quiebra y término de ocho días, en el local de esta Magistratura del Trabajo, sita en paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 8 del próximo mes de junio y hora de las doce

de su mañana, los bienes embargados a la empresa demandada, consistentes en los dos lotes que se expresan a continuación:

Primero. Un televisor, marca "Teliar", de 23 pulgadas, núm. 2.044. Un televisor, marca "Enodine", de 23 pulgadas, número 0889. Un televisor, marca "Nacional", de la casa "Standard", de 19 pulgadas, sin número. Un frigorífico, marca "Marconi", de 250 litros, número 22.451. Una lavadora automática, marca "Marconi", tipo "Automatic", secadora, sin número; y un televisor, marca "Enodine", de 19 pulgadas, número 5.588.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 55.000 pesetas.

Segundo. Derechos de traspaso del local sito en la calle de San Raimundo, número 54, con vuelta a la calle de María Ignacia.

Tasados pericialmente los aludidos derechos de traspaso en la cantidad total de 20.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los tipos en que han sido tasados los bienes objeto de remate, pudiendo hacer posturas por los dos lotes o por uno, ya que éstos se subastan por separado.

Que por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Que la aprobación del precio del remate en cuanto se refiere al segundo lote, o sea los derechos de traspaso del local citado, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la ley de Arrendamientos Urbanos para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en San Raimundo, 54, de esta capital, domicilio de la empresa demandada, siendo el depositario su propietario, don Antonio Domingo Fernández, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 9 de mayo de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(G. C.—2.637)

(C.—29.287)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 1.069/66, sobre liquidación, a instancia de Luis Moreno Suárez, contra Manuel Fente ("Pro-Urbán"), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un tocadiscos, marca "Readers Digest" 303, eléctrico, nuevo, en gris oscuro y claro, tasado en mil quinientas pesetas.

Un despacho, compuesto de: una mesa metálica y de madera, con seis cajones laterales, tres a cada lado; un sillón metálico, tapizado en piel blanca; dos sillas de madera, tapizadas en marrón, tasadas en dos mil pesetas.

Lo que hace un total de tres mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día treinta de mayo próximo, a las doce de la mañana; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en

poder de la esposa del demandado, doña Juana Marco Fernández, en su domicilio de General Mola, setenta y tres.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.285)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Martínez Quesada, contra Francisco García Redondo ("Creaciones Greco"), sobre cantidad, bajo el número 1.242 de 1966, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Diez trajes de chaqueta de señora, de varias tallas y dibujos, tasados en cinco mil quinientas pesetas.

Veinte vestidos de señora, de varias tallas y dibujos, tasados en cuatro mil quinientas pesetas.

Quince vestidos de señora, de esterilla, sanforizados, de varias tallas y colores, tasados en seis mil setecientos cincuenta y cinco pesetas.

Lo que hace un total de dieciséis mil setecientos cincuenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día treinta de mayo próximo, a las doce de la mañana; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan en concepto de depósito en poder del demandado, en el local de la Empresa, calle de Ramos Carrión, tres.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.286)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 920/66, a instancia de Fernando Barbosa Méndez, contra María Luisa Castro Martínez, en reclamación por cantidad, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 9 de junio de 1967, a las doce y diez horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Cea Bermúdez, núm. 74 (octavo B), siendo depositaria de los mismos doña María Luisa Castro Martínez, con domicilio en el indicado.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adju-

dicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Un comedor barnizado, compuesto de mesa en forma rectangular, de 0,75 centímetros de ancha por 143 de larga, con seis sillas tapizadas en su asiento y respaldo en tela marrón listada: 2.500 pesetas.

Un mueble-bar, de 0,80 centímetros de altura y 2 metros de longitud, aproximadamente, con dos puertas y estantes en su lateral, en plástico formica barnizado, y haciendo juego con los anteriores: 1.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones tapizados en tela malva y en mal estado de conservación: 750 pesetas.

Una mesita de centro, redonda, de un diámetro aproximado de 0,80 centímetros, con cristal en el centro y un final en madera con grecas de 8 1/2 centímetros de ancho, aproximadamente: 1.000 pesetas.

Sumas totales: 5.250 pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros. (C.—29.288)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 649/65, a instancia de Francisco Ramírez Fernández, contra Manuel Martínez Carrasco, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 9 de junio de 1967, a las doce y veinte horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Armengot, núm. 11, siendo depositario de los mismos don Manuel Martínez Carrasco, con domicilio en el indicado.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes subastados, que por ser en segunda convocatoria salen con el 25 por 100 de descuento.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Amaya", de 120 espacios, esmaltada en azul y gris, sin número visible, en perfecto estado de conservación: 12.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 1967. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros. (C.—29.289)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 932/66, a instancia de Nemesia Ruiz Perardo, contra "Foncastel", en reclamación por ejecución conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 9 de junio de 1967, a las doce horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Abel, número 28, siendo depositario de los mismos don Pedro Sarrión Franco, con domicilio en Sarriá, núm. 17 (barrio Pilar).

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 190 espacios, número 862.561: 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 190 espacios, número 843.511: 4.500 pesetas.

Suma total: 9.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1967. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros. (C.—29.290)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos trece de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Vidaurreta y Compañía, S. A.", contra doña Consuelo Gómez Martínez, don Antonio Morales Gómez y don Angel Morales Gómez, todos como herederos de don Benedicto Morales Ruiz, vecinos de Tarancón, plaza del General Domínguez, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el camión basculante, matrícula CU-7.285, embargado a la demandada en dicho procedimiento, que pericialmente fué tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de junio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la canti-

dad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de tasación, debiendo consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de esta cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

El remate podrá ser a calidad de cederlo a tercero, haciéndose constar que el camión se halla en poder de la demandada.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez, Miguel Granados. (A.—46.754)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio civil a instancia de doña María de los Dolores Caltellvi Kahn, contra don Mohamed Azhar Khan, mayor de edad y últimamente domiciliado en Karachi (Pakistán), actualmente en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al demandado de referencia, a fin de que el día veinticuatro de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado confeso.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel Comellas. (A.—46.734)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Comercio Internacional Luso Español, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, contra don Ricardo Fúster Bassas, sobre reclamación de diez mil novecientas sesenta pesetas con once céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Ricardo Fúster Bassas, en la calle de San Roque, número once, de Benidorm, y que son los siguientes:

Un frigorífico, marca "Philips", modelo grande.

Una estantería metálica, de unas cien bandejas, instalada en el comercio de la calle de San Roque, número once.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda. (A.—46.746)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos a instancia de don Francisco Gutiérrez Melero, contra "Eva-poración y Desecación Industrial, S. A.", hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un grupo motobomba eléctrico, de 6 1/2 HP, marca "Reife".

Un grupo motobomba eléctrico, de 1 1/2 HP, marca "Berta".

Un motor, marca "Fisa", número 105.179, eléctrico.

Tres motores, marca "Moto Aznar", de 5 HP cada uno, eléctricos.

Un motor, marca "A. E. G.", número 464.131.

Un motor de la Casa "Construcciones Eléctricas "A. M. G.", número 5.881, de 1 HP.

Un motor de la Casa "Construcciones Eléctricas "A. M. G.", número 5.889, de 1 HP.

Un motor de la Casa "Construcciones Eléctricas "A. M. G.", número 5.880, de 1 HP.

Un motor de "Manufacturas Metálicas Madrileñas", tipo 8111.—6, núm. 44.709, de 1 HP.

Una báscula, marca "Torner", de 1.000 kilos.

Tres grupos de soldadura eléctrica.

Otro grupo de soldadura eléctrica.

Siete pailas a doble envolvente, metálicas.

Tasados en cuarenta y tres mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—46.730)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la entidad "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", contra don Antonio Ramírez Román, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, el coche automóvil embargado en dichos autos a expresado demandado, marca "Ford", matrícula M-160.818, camión, chasis BB.194092-4573, motor "Barreros EB", 431-1060M3.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de treinta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el camión de que se trata se encuentra depositado en poder del demandado señor Ramírez Román, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Llanos Escuderos, número setenta y cuatro, barrio de Bilbao.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—46.727)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y cinco, instados por el Procurador señor Piñeira, en nombre de "Compañía de Novedades Industriales y Técnicas, S. A.", contra don Angel Sousa de San Pablo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Batalla de Torrijos, número quince, de Carabanchel Bajo, Madrid, tratándose de una nave diáfana, en la parte izquierda de la finca, a la altura de la calle, en la que hay instalado un taller de chapistería y cerrajería. Tiene acceso independiente desde la calle y es de forma alargada, casi rectangular, con una superficie aproximada de unos veinte metros de longitud por cuatro de anchura, con un pequeño patio en su parte lateral derecha, al fondo. La propiedad de la nave es de doña María Jesús Ortiz López, y la tiene arrendada al demandado por contrato de fecha uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, con una renta mensual de tres mil pesetas. Tasados pericialmente en cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día, digo se ha señalado el día veintidós de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los derechos de traspaso indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, o sean cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el rematante contrae el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que actualmente ejerce el demandado.

Y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se le haga saber la mejor postura a la propietaria y transcurra el término que la Ley previene para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—46.735)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Perfecto Brioso Arroyo, contra don Miguel Puerta de la Dobra, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y nueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, tres televisores y una máquina de escribir, que se encuentran en poder del depositario don Santiago Brioso Arroyo, en sus oficinas de la calle de Gaztambide, número cuarenta y ocho.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.732)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En el expediente número ciento veintiséis de mil novecientos sesenta y siete, tramitado por el Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, sobre declaración de herederos abintestato de doña Luciana Gutiérrez Domínguez, natural de Cañaver, que falleció en Madrid, el día seis de julio de mil novecientos sesenta y tres, se anuncia la muerte, sin testar, de tal señora; y que las personas que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Dalmacio y doña María de las Nieves Gutiérrez Domínguez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.736)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ejecutivo doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: demandante, La Compañía Mercantil Anónima Banco Ibérico, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número setenta y ocho, representada por el Procurador don Mario Martín Palomo y defendida por el Letrado don Luis Fernández Arias; demandado, don Jacinto Roca Plans, mayor de edad, vecino que fué de esta capital, en la calle Clavel, número cuatro, y en domicilio ignorado en la actualidad, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que teniendo por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos, al nuevo plazo vencido, por importe de treinta y tres mil ochocientos sesenta pesetas con sesenta y seis céntimos, que con la cantidad de sesenta mil pesetas reconocida en aquella, hace un total de noventa y tres mil ochocientos sesenta pesetas con sesenta y seis céntimos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jacinto Roca Plans, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora Compañía Mercantil Anónima Banco Ibérico de la mencionada suma, más los gastos de protesto, intereses

legales desde la fecha del protesto y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García Rosado (Rubricado.) (A.—46.737)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Palacios Cano, contra doña Josefa Alarcón Galiana y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes:

Los derechos de traspaso de los locales de negocio de la calle de San Vicente Ferrer, números veinte y veintidós, de Madrid, destinados a la venta de especias. Valorados los de cada uno de los locales en setenta y cinco mil pesetas.

Un crédito litigioso de un millón doscientas mil pesetas que la doña Josefa Alarcón ostenta contra su hijo don Joaquín Hernández Alarcón, para cuyo cobro se siguen autos de juicio ejecutivo en el Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital. Valorado en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; y además, en cuanto a los derechos de traspaso:

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador.

Y que el rematante se obligará a permanecer en los locales, sin traspasarlos, en el plazo de un año, y a destinarlos durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

En cuanto al crédito: Lo prevenido en los artículos mil quinientos veintinueve y mil quinientos treinta y cinco del Código Civil.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—46.726)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Luis Muñoz Gadianes, contra "Coruncho y Esteve, S. A.", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Una grúa-torre metálica, marca "Píngón-Comavesa", de 25 metros de altura y 20 de brazo, con un radio de acción de 60 metros, tipo P-12,620, carga en punta de 600 kilogramos, con sus accesorios correspondientes, compuestos de seis metros lineales de vía completa, dos balsas de hormigonado y motor eléctrico, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del mes actual, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de dicha grúa, que lo ha sido en la cantidad de doscientas cuarenta mil

pesetas, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del dicho tope.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—46.729)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Distribuidora Comercial Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Juan García Clamart, vecino de Barcelona, con domicilio en avenida Infanta Carlota, número ciento treinta y ocho, segundo cuatro, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, en un solo lote, los siguientes bienes:

Un aparato televisor, marca "Philco", portátil, modelo "Sefari".

Una máquina tricotosa, marca "Tricoport", número 6.417.

Depositados en poder del demandado don Juan García Clamart.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día nueve de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de doce mil setecientos cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del valor de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.733)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En autos sobre tercería de mejor derecho que se siguen en este Juzgado por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de "Banco Ibérico, S. A.", contra don Enrique González Lahore y otros, dimanante de autos ejecutivos, que también se sustancian en este Juzgado a demanda del señor González Lahore, contra don Adolfo, don Luis y don José Carreras de los Ríos, se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Ferrer Martín. — Madrid, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; emplácese a los demandados don Adolfo y don Luis Carrera de los Ríos por medio de edictos que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándose el término de nueve días para comparecer en autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho. — Lo manda y firma Su

Señoría, de que doy fe.—Ferrer.—Ante mí: Juan Gómez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Adolfo y don Luis Carrera de los Ríos, cuyo domicilio actual se desconoce, a los que se emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.738)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento setenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad "Crédito Navarro, S. A.", representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Luis Somolinos Muñoz y don Alfonso Maqueda Zurita, sobre reclamación de siete mil quinientas setenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de dichos demandados, en la calle de Asura, número ciento quince, y que son los siguientes:

Tres grupos de soldadura eléctrica, completos.

Una máquina para cortar hierro, marca "Cutín", con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—46.731)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado con el número ciento ochenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña María Teresa Carmen Aguado Castillo, mayor de edad, sin profesión especial, soltera y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Fernández Canela, número doce, representada por el Procurador señor Sorribes Torra, con don Luis Alfaro González, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta capital, con domicilio en avenida de José Antonio, número cincuenta y siete, séptimo, primera, hoy en ignorado domicilio y declarado rebelde en los autos, y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación del acta de nacimiento de Luis Alberto Alfaro Aguado, por el presente se cita al demandado don Luis Alfaro González para que el día veinticuatro de los corrientes y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar confesión judicial, que le ha sido interesada por la parte demandante a tenor de las posiciones presentadas y que sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación sin alegar justa causa que se lo impida será declarado confeso en la certeza de las posiciones.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Ante

mí, Alberto Merino.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—46.742)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en exhorto de la Magistratura de Trabajo, dimanante del expediente 13.669-66, contra Bautista Valdericeda Lara, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al apremiado:

Una cabra, de unos cinco años, de pelo rojo, valorada en mil cien pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de junio, a las doce horas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los bienes embargados están depositados en el apremiado, vecino de Orusco, calle Amargura, número dos.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.578)

(C.—29.283)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Madrid, en el sumario que instruye con el número 95 de 1967, por robo, se llama al propietario de una furgoneta, marca "Renault", 4-L, sustraída uno de los días inmediatos al 15 de febrero pasado, cuando se encontraba aparcada en una calle inmediata a la del General Ricardos; y al propietario de un pico, sustraído de una obra existente en los alrededores de la plaza de Toros de Vista Alegre, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.343)

JUZGADO NUMERO 20

Don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de instrucción número 20 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 234 de 1967, sobre muerte, al parecer natural, de Gregorio García Barbero, ocurrida en la madrugada del día 1 de los corrientes en su domicilio de Puerto de Ori, 4, segundo, e ignorándose quienes sean los familiares de la víctima, por medio del presente se les cita a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, al objeto de prestar declaración. Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.346)

Don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de instrucción número 20 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 233 de 1967, sobre muerte de María del Carmen Espinosa García-Consuegra, nacida en esta capital el 10 de julio de 1966, e ignorándose cuál sea el actual paradero y domi-

cilio del padre de la misma, Luis Espinosa Brea, por medio del presente se le cita a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.345)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuarenta y cinco de orden del año mil novecientos sesenta y cinco, se tramita juicio de cognición a instancia de don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador señor García Porrás, contra don Bonifacio Ortiz Zapata, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, un comedor; un aparato de luz; un transistor, "Philips", y un televisor, "Iberia", 19 pulgadas, embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de veintidós mil doscientas cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder de la esposa del demandado doña Emilia Jiménez García, en el domicilio del demandado, calle de Hermanos Moral, cincuenta y uno.

Para dicho acto se ha señalado el día veintinueve del actual y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—46.728)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de proceso de cognición número setenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado municipal número siete, sito en Amor de Dios, número uno, a instancia del Abogado don Antonio Maroto Maroto, en representación y defensa de "Urculo & Moreno, S. L.", contra don Isaac Ronco Robledo, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Tomás Bretón, número ocho, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

Sentencia

En Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Abogado don Antonio Maroto Maroto, en representación y defensa de "Urculo & Moreno, S. L.", contra don Isaac Ronco Robledo, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Tomás Bretón, número ocho, propietario de Talleres Mecánicos "Ancora", sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Isaac Ronco Robledo a que pague a "Urculo & Moreno, S. L.", o a quien su derecho represente, la suma de trece mil cuatrocientas una pesetas con sesenta céntimos, por los conceptos que en la demanda se expresan, como asimismo al pa-

go de los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la misma, imponiéndole expresamente las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Pedro Albacar. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Isaac Ronco Robledo, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.743)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de "Ruvi, Sociedad Anónima", contra doña Petra Ruiz Montero, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de "Ruvi, S. A.", dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital, don Blas Camacho Zencada, contra doña Petra Ruiz Montero, cuyas circunstancias personales se desconocen, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Mellado, número cuarenta, piso tercero centro, declarada en rebeldía, y citada por edictos por ignorarse su actual domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento (renta anual tres mil setecientos cincuenta y seis pesetas); y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de "Ruvi, S. A.", contra doña Petra Ruiz Montero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero, centro, de la casa número cuarenta de la calle de Andrés Mellado, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a la demandada a fin de que lo deje libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a la demandada, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (Rubricado.)

Está estampado el sello de este Juzgado. Los particulares, copiados, concuerdan fielmente con su original, a que me refiero.

Cuya sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Petra Ruiz Montero, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—46.741)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado en el día de la fecha por el señor

don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos con el número doscientos dieciocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Letrado don Alfonso Navarro Torres, en nombre y representación de "Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.", contra don Andrés de Frutos Moreno y doña Encarnación Moreno Tejedor, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a dichos demandados a prestar confesión por primera vez, señalándose a tal fin el día veintitrés del actual, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, y para el caso de que no comparezcan a esta citación se les cita por segunda vez, y con apercibimiento de poder ser tenidos por confesos, para el siguiente día veinticuatro de los corrientes, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de citación a los demandados don Andrés de Frutos Moreno y doña Encarnación Moreno Tejedor, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—46.757)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio de cognición número doscientos veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, instados por don Antonio Alonso Taboada, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, contra don Evaristo Jiménez González, que tuvo su último domicilio en Maestro Alonso, número quince, hoy en ignorado domicilio y paradero, y contra otros; sobre pago de once mil ochocientos cuarenta pesetas setenta céntimos, se cita y emplaza a dicho expresado demandado don Evaristo Jiménez González, para que en

el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—46.739)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número ciento sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de "Constructora de Viviendas, S. A.", en contra de don Ramón Rodríguez de Rivera y de cuantas personas se crean con derecho a la sucesión en el arrendamiento, cuya titularidad ostentaba doña Elvira Catarineu Sopena, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero A de la casa número siete de la calle de Carlos Maurrás, de esta capital, por el presente se hace saber a referidas personas, cuyo paradero se desconoce por la parte actora y que se crean con derecho a dicha sucesión, la existencia de este procedimiento, a fin de que en término improrrogable de seis días se personen en el mismo, si a su derecho viera convenirlas; apercibiéndolas que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a referidas personas se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.740)

ALCORCON

EDICTO

Don Justo Hernansanz Navas, Secretario del Juzgado de paz de Alcorcón (Madrid).

Hago saber: Que por delegación del ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo se practicará en este Juzgado de paz la subasta de los bienes embargados a "Creaciones C. G." (don Jesús Collado Pérez), según expediente número 1.156 a 1.207-66, sobre ejecución conciliación sindical en el que resultaron demandantes Consuelo Manzano Sánchez y cincuenta y uno más.

La subasta se celebrará el día 26 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de paz.

El valor total de los bienes embargados y que serán subastados asciende a pesetas 5.735.570, y son un edificio nave con sistema de aspiración y varias máquinas de carpintería instaladas en el mismo, cuya relación se encuentra expuesta en los locales del Juzgado de paz.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Alcorcón, a 25 de abril de 1967.—El Secretario, Justo Hernansanz Navas.

(G. C.—2.624)

(C.—29.284)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Simón Enrique Robles Padrón y a Manuel Vergara Jiménez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 2 de junio, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Agui-

lera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 134 de 1967, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—2.580)

(B.—1.316)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita a Cecilia Berbero García, natural de Casariche (Sevilla), nacida el día 3 de febrero de 1935, hija de Juan y Virtudes, separada, la que dijo vivir en la calle de Segovia, número 9, piso primero, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, el día 9 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido bajo el número 320 de 1966, sobre lesiones y malos tratos, en concepto de denunciante.

(B.—1.317)

JUZGADO NUMERO 6

De Burgos Luengo (Ricardo), hijo de Ricardo y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle Fernández de la Hoz, número 60, sexto derecha, comparecerá el día 10 de junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación, seguido contra el mismo y otro bajo el número 116 de 1967.

(B.—1.367)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 159 de 1967, por daños.—Manuel Fernández Gutiérrez, domiciliado últimamente en Madrid, María Magdalena, número 32, comparecerá el día 8 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.318)

Juicio verbal de faltas número 163 de 1967, por lesiones.—Luis Rodríguez Durillo, domiciliado últimamente en esta capital, calle Alonso Núñez, número 31, segundo letra B, comparecerá el día 15 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado,

terapeutas de la Beneficencia Provincial, por no reunir los requisitos exigidos en la base tercera, apartado 6), de las de convocatoria.

187. Desestimar instancias de don Juan Antonio Redondo Marco y don Gilberto José Navarro Artiles, solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas para proveer una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad de Neurocirugía, por no haber satisfecho los derechos de examen.

188. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por doña Rosa Mazarracín Lalandá, Auxiliar administrativo, contra el acuerdo de la Corporación de 26 de mayo del año en curso, desestimatorio de su solicitud de reconocimiento de veintitrés meses de antigüedad por servicios prestados en primera línea durante nuestra Guerra de Liberación, en razón de ser tal acuerdo ajustado a derecho.

189. Quedar enterada de Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 4 de noviembre de 1966, por la que se ratifica el acuerdo de la Corporación de 29 de septiembre último, amortizando una plaza de Taquígrafo de la Corporación.

190. Quedar enterada de Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 4 de noviembre de 1966, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Sinesio Martínez y Fernández Yáñez, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y por los Inspectores de Rentas y Exacciones de la misma Corporación don Magin Sanromán Barrio, don Salvador Albacar Aliño, don Ricardo Balarí Rovira, don Felipe Benito García, don Antonio Castro Ferrer, don Rodrigo García Moreno Navarro, don José Jiménez Mellado y don Esteban Pérez Quesada contra resolución de esta Dirección General de fecha 31 de marzo del corriente año, relativa a la concesión de gratificaciones con cargo a la cantidad compensada por el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de 1965, en sustitución del suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial.

191. Comunicar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en contestación a la Circular M-50/1966 (64), la conformidad de la Corporación a suplir las diferencias de cotización en los casos contemplados en el párrafo 2.º, apartado b), de dicha Circular.

días, para examen y reclamaciones, mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

179. Desestimar instancia suscrita por doña María de la Purificación Señá Vallejo, viuda de don Tomás Magdalena Alcayaga, que fué contratado por esta Corporación para prestar sus servicios técnicos en la Junta de Abastecimiento de Agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, por la que se solicita las pensiones de viudedad y orfandad que pudieran corresponderle, por entender que el contrato convenido con el referido técnico tiene la naturaleza de contrato administrativo de arrendamiento de servicios, al que no son aplicables las normas de la legislación laboral.

Gobierno Interior

180. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 8 de los corrientes, por el que se declara de abono a don Esteban Pérez Quesada, Presidente de la Comisión Nacional para la Colegiación de los Funcionarios de Administración Local, la cantidad de 11.300 pesetas, importe, suplido por él, de los gastos ocasionados con motivo de las elecciones recientemente celebradas en toda España para dicha Colegiación, con cargo a la partida número 378 del vigente Presupuesto de Gastos.

Hacienda y Economía

PRESUPUESTOS

181. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida núm. 326, "Gastos de cultivo, vides, plantones, abonos, maquinaria y aperos, ganado y transporte", en 335.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas: la núm. 325, "Material del Servicio", 135.000 pesetas; la núm. 327, "Obras e instalaciones en viveros", 130.000 pesetas; la núm. 328, "Atenciones de Laboratorio Agrícola", 20.000 pesetas; la número 329, "Conferencias divulgadoras, propaganda, etc.", 25.000 pesetas, y la núm. 331, "Arriendos terrenos para viveros del Servicio", 25.000 pesetas; todas ellas del vigente Presupuesto de Gastos.

sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.368)

JUZGADO NUMERO 13

José Luis González Echevarría, hijo de Fidel y de Teófila, de treinta y nueve años de edad, soltero, y Carlos Muñoz González, hijo de Domingo y de María, soltero, con domicilio último en avenida de Albufera, 73, ambos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, 52, el día 22 de junio, a las diez y treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 71 de 1967.

(G. C.—2.587)

(B.—1.355)

Pablo Pérez de la Torre, hijo de Mariano y de Agapita, de cincuenta y siete años de edad, con domicilio último en Santa Juliana, número 6, tercero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, 52, el día 22 de junio, a las diez y treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 503 de 1966.

(G. C.—2.588)

(B.—1.356)

JUZGADO NUMERO 14

Manuel Cascante Caballero, de once años, hijo de Juan y Alfonsa, natural de Guadalajara, en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 23 de 1967 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.370)

Manuel Casta López, nacido el 1 de agosto de 1942, artista, hijo de Manuel y Pilar, natural de Madrid, en ignorado paradero, comparecerá el día 21 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 63 de 1967 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.369)

JUZGADO NUMERO 19

Sánchez Blázquez (Manuel), nacido el 31 de septiembre de 1942 en Trebujena (Cádiz), hijo de José y Claudia, soltero, mozo y en desconocido paradero, comparecerá el día 7 de junio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo bajo el número 54 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.326)

Davalos Brun (Jaime), que estuvo domiciliado en la pensión "Talero", sita en la calle de Atocha, número 69, de unos veinticuatro años, delgado, de estatura normal, dedicado al parecer a la enseñanza de idiomas, y condenado en el juicio de faltas número 404 de 1966, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en dicho expediente y que arroja un total de 1.075,75 pesetas, pudiendo durante dicho plazo examinar los autos en Secretaría, y se le requiere para que durante los cinco días siguientes comparezca a cumplir pena.

(B.—1.325)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 275 de 1965, por lesiones. — Alfonso Ramírez Martínez, Matilde Ruiz Acosta, Luis Ramírez Ruiz y Miguel Jiménez Ruiz, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid), comparecerán el día 16 de junio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.327)

Juicio verbal de faltas número 168 de 1967, por lesiones.—José Cuenca Martínez, sin domicilio conocido, comparecerá el día 16 de junio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.328)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 438 de 1966, por lesiones y daños, en el que figura como denunciado Cecilio Palacios Delgado, nacido el 5 de septiembre de 1938, soltero, peón, hijo de Cecilio y Rosario, natural de Calatrava (Ciudad Real), que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado el día 1 de junio y hora de las dieciocho de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—2.584)

(B.—1.333)

JUZGADO NUMERO 25

Alfonso López Carrero, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 28 de junio y hora de las once quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas.

(B.—1.339)

Angel Sánchez Piélagos, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 23 de junio y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 147 de 1967.

(B.—1.334)

JUZGADO NUMERO 28

Pedro Castillo Berlinches, de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de José y de Josefa, natural de Humanes (Guadalajara), vecino de Madrid, que vivió en la calle de Isla Sicilia, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se

cita al mismo, a fin de que el día 26 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a la celebración del juicio de faltas número 912 de 1966, por lesiones y en el que aparece como denunciado, debiendo de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.357)

María Molina García, de cincuenta y ocho años de edad, de estado viuda, de profesión limpiadora, hija de Juan y de María, natural de Valencia, vecina de Madrid, que vivió en la calle de Reyes Católicos, número 20, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 9 de junio próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a la celebración del juicio de faltas número 1.253 de 1966, por lesiones y en el que aparece como lesionada, debiendo de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.362)

Antonio Bermúdez Gallardo, de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión soldador, hijo de Carlos y de Juana, natural de Burguillo del Cerro (Badajoz), vecino de Madrid, que vivió en la calle de General Barrón, número 45, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 9 de junio y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a la celebración del juicio de faltas número 18 de 1967, por lesiones y en el que aparece como lesionado, debiendo de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.358)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

182. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas: el de la núm. 74, "Retribuciones personal laboral afecto a la conservación de caminos vecinales", en 870.000 pesetas; el de la núm. 303, "Acopios de piedra, riegos asfálticos en íd.", en 300.000 pesetas, y el de la núm. 313, "Indicadores de carreteras y gaviones metálicos", en 77.000 pesetas, cuyo total importe de 1.247.000 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas: la núm. 62, "Haberres encargados Capataces y Peones camineros", 100.000 pesetas; la núm. 70, "Derechos redacción proyectos, etcétera", 75.000 pesetas; la núm. 297, "Uniformes Capataces y Peones camineros", 160.000 pesetas; la núm. 300, "Gastos estudios, replanteos, etc.", pesetas 50.000; la núm. 301, "Expropiaciones", 100.000 pesetas; la núm. 302, "Agotamientos", 25.000 pesetas; la núm. 305, "Obras en travesías, rampas acceso, etc.", 156.700 pesetas; la núm. 306, "Reparación obras de fábrica, construcción alambreadas, etc.", 135.000 pesetas; la núm. 307, "Gastos reparación daños por temporales", 300.000 pesetas; la núm. 308, "Obras menores por administración", 80.000 pesetas, y la núm. 310, "Construcción y reparación casillas", 65.300 pesetas; todas ellas del vigente Presupuesto de Gastos.

183. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas: el de la núm. 10, "Haberres Cuerpo Auxiliar administrativo", en 80.000 pesetas; el de la núm. 17, "Retribuciones encargadas limpieza", en 30.000 pesetas; el de la núm. 32, "Idem personal Auxiliar de San Juan de Dios", en 5.000 pesetas; el de la núm. 43, "Asignaciones participación tasas provinciales", en 500.000 pesetas; el de la núm. 61, "Haberres personal técnico Servicio Vías y Obras", en 20.000 pesetas; el de la núm. 86, "Devengos reglamentarios Servicio Agropecuario", en pesetas 100.000; el de la núm. 91, "Gratificaciones personal Corporación (A/25-XI-66)", en 1.750.000 pesetas, y el de la núm. 93, "Obligaciones Presupuestos ya liquidados", en 295.000 pesetas; cuyo total importe de 2.780.000 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas: la núm. 7, "Haberres Cuerpo Técnico-administrativo", 150.000 pesetas; la núm. 14, "Pagas reglamentarias administración", 75.000 pesetas; la núm. 18, "Retribuciones personal Imprenta Provincial", 150.000 pesetas; la núm. 22, "Idem íd. laboral administrativo", pesetas 150.000; la núm. 23, "Idem íd. contratado", 75.000 pesetas; la nú-

mero 44, "Adehalas prestación Servicios Oficinas provinciales", 50.000 pesetas; la núm. 52, "Retribuciones cuidadoras Colegio Paz", 300.000 pesetas; la núm. 122, "Alquileres, alumbrado, agua, electricidad, seguros y gastos generales Parque Móvil", 150.000 pesetas; la núm. 128, "Asignaciones por participación en tasas provinciales", 500.000 pesetas; la núm. 161, "Alimentación Instituto Provincial de Puericultura", 100.000 pesetas; la núm. 162, "Agua, gas, electricidad, íd.", 800.000 pesetas; la núm. 201, "Idem íd. Hospital de San Juan de Dios", 50.000 pesetas; la núm. 207, "Servicios Médicos generales ídem íd.", 50.000 pesetas; la núm. 212, "Utensilios cocina ídem íd.", 40.000 pesetas; la núm. 213, "Vestuario, etc., íd. íd.", 40.000 pesetas, y la núm. 335, "Intereses y Gastos operaciones Tesorería", 100.000 pesetas; todas ellas del vigente Presupuesto de Gastos.

IMPOSICION PROVINCIAL

184. Declarar válido el empadronamiento del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre de 1966 para el próximo ejercicio del año 1967, declarando asimismo abierto el plazo de un mes, que comenzará el primero de enero próximo, a fin de que los contribuyentes por aquella exacción puedan formular reclamaciones por haber variado sus bases tributarias, así como para solicitar altas o bajas de vehículos.

Personal

185. Nombrar Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo a don José Izquierdo Alloza, don Francisco Bautista Aranda, don Jesús Redondo Martín, don Enrique Arroyo Adrados, don Antonio Ortiz Bernal, don Felipe Méndez Conde, don Fermín Vigón Sánchez, don Martín Martín Rodríguez, don José Ramón Blanco Fernández, don José Luis Paredes Gómez, don Luis Bernabéu García, don Santiago González de la Peña y don Pedro Monzón García, de conformidad con propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer dichas plazas, que estarán dotadas con el sueldo base anual de 22.000 pesetas y la retribución complementaria de 18.260 pesetas, correspondientes al grado retributivo 13.

186. Desestimar instancia de don Eloy Lozano Prieto, solicitando tomar parte en la oposición convocada para proveer cuatro plazas de Fisi-